



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN TEI N° 007/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE LA TACHA E IMPUGNACIÓN A LA CANDIDATURA PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de setiembre de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 002/2025 de fecha 09/05/2025, por la cual se convoca a comicios universitarios y se establece el Calendario Electoral para los estamentos Docentes y de Graduados – periodo 2025 – 2028, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La publicación de las candidaturas presentadas, en los tableros y sitio web de la FIUNA, conforme lo establece el Art. 55° y el Art. 48° del Reglamento de Elecciones Inc. I).
- El Art. 58 de la Resolución CSU N° 0021-00-2019, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- La tacha contra la candidatura del Señor Valentín Bobadilla Centurión como candidato titular del Consejo Directivo de la FIUNA por el estamento de Graduados, según Nota con Expediente N° 4646/2025 de fecha 09/09/2025.
- La nota de descargo presentada por el Ing. Valentín Bobadilla Centurión y su apoderado el Ing. Carlos A Guerreño, según Nota con Expediente N° 4709/2025 de fecha 15/09/2025.
- El Art. 9 de la Resolución CSU N° 0021-00-2019, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Art. 20°, 21°, 51°, 54°, 56° y 57° de la Resolución CSU N° 0021-00-2019, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Acta TEI N° 005/2025 de fecha 17/09/2025, por la cual se resuelven las tachas e impugnaciones presentadas en contra de las candidaturas presentadas para los cargos de miembro titular ante el Consejo Directivo de la FIUNA del estamento de Docentes y de Graduados para los Comicios a realizarse en el mes de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el Tribunal Electoral Independiente (TEI) constituye el órgano autónomo y competente para la **organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de los procesos electorales universitarios**, siendo su actuación en carácter de única autoridad en materia electoral en la presente instancia interna, garantizando la seguridad jurídica y la regularidad de los comicios.

Que, el artículo 58° del Reglamento General de Elecciones dispone expresamente que las tachas e impugnaciones interpuestas serán resueltas sin más trámite por el TEI dentro del plazo establecido, debiendo dictarse resolución **fundada en derecho**, la cual agotará la instancia respectiva, en concordancia con los principios de celeridad, eficacia y tutela efectiva en materia electoral.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN TEI N° 007/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE LA TACHA E IMPUGNACIÓN A LA CANDIDATURA PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de setiembre de 2025.

Que, la impugnación interpuesta contra la candidatura del Ing. Valentín Bobadilla Centurión se sustenta en la alegación de falta de cumplimiento del requisito previsto en el artículo 51º inciso b) del Estatuto de la UNA y en el artículo 51º inciso c) del Reglamento General de Elecciones de la UNA, referidos a la necesidad de contar con al menos tres años de antigüedad como graduado y de inscripción en el padrón del estamento de su Facultad.

Que, en su escrito de descargo, el Ing. Valentín Bobadilla Centurión acreditó haber obtenido el título de Ingeniero Electromecánico en el año 1986, habiendo pertenecido desde esa fecha al estamento de graduados no docentes, hasta su posterior acceso al estamento docente en el año 1992, en virtud de la Resolución Rectorado de la UNA N.º 4373/92 y que, al acogerse a la jubilación ordinaria en el año 2025, retornó de manera automática al estamento de graduados no docentes, con lo cual se deduce como demostrado, que cumple e inclusive supera la antigüedad mínima exigida por el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones de la UNA.

Que, el artículo 20 del Reglamento General de Elecciones de la UNA establece que son elegibles los ciudadanos universitarios que reúnan los requisitos estatutarios y reglamentarios, en tanto que el artículo 21 señala de manera expresa y taxativa las inhabilidades que impiden el acceso a cargos electivos, sin que entre ellas se configure la situación alegada por el recurrente.

Que, en materia electoral, el derecho al sufragio, reconocido en los artículos 118 y concordantes de la Constitución Nacional, **comprende tanto la facultad de elegir como la de ser elegido, constituyendo un derecho fundamental de participación política que goza de especial protección**, debiendo ser interpretado en armonía con los principios de universalidad, igualdad y efectividad. Doctrina pacífica sostiene que las restricciones a los derechos políticos son de interpretación estricta y taxativa (Bidart Campos, Germán J.: Derechos Políticos y Democracia Constitucional, Ediar, 2001), rigiendo en esta materia el principio **pro electoratem, que impone resolver las dudas interpretativas en favor de la validez de la candidatura y la participación electoral**.

Que, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia ha establecido reiteradamente que las causales de inhabilidad e incompatibilidad son de aplicación restrictiva y no pueden ampliarse por vía interpretativa (CSJ, Sala Constitucional, A. y S. N° 884/2012), resultando improcedente toda limitación que no se halle expresamente prevista en el ordenamiento jurídico.

Que, en consecuencia, del análisis integral de los antecedentes obrantes en autos y de los documentos acompañados, se concluye que el Ing. Valentín Bobadilla Centurión cumple con los requisitos sustanciales de elegibilidad exigidos por el Estatuto de la UNA y el Reglamento General de Elecciones, no incurriendo en causal alguna de exclusión o impedimento legal, por lo que los miembros del Tribunal Electoral Independiente, conforme consta en Acta N° 005/2025 de fecha 17/09/2025 resuelven rechazar la tacha presentada y autorizar la continuidad de su candidatura al

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN TEI N° 007/2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE LA TACHA E IMPUGNACIÓN A LA CANDIDATURA PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de setiembre de 2025.

estamento graduado no docente del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art.1º)** Rechazar la tacha/impugnación presentada contra la candidatura del **Ing. Valentín Bobadilla Centurión** como Miembro Titular del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para los Comicios del Estamento de Graduados Periodo 2025 – 2028, a realizarse en el mes de octubre del presente año.
- Art.2º)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Ing. Leandro José Delfin Britos Invernizzi
Presidente del TEI

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.